

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD

Resolución 1/2025, de 21 de febrero, de la Dirección General de Deporte y Juventud, por la que se convoca la declaración de los deportistas riojanos de alto rendimiento, conforme a lo dispuesto en el Decreto 76/2005, de 23 de diciembre, del deporte riojano de alto rendimiento

202503060113153

III.847

Vistos:

1. La Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
2. El Decreto 76/2005, de 23 diciembre, del deporte riojano de alto rendimiento.
3. El informe emitido por la Dirección General de Deporte, de fecha 21 de febrero de 2025.

El Director General de Deporte y Juventud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero. Convocar la declaración anual de deportistas riojanos de alto rendimiento 2025, e iniciar el procedimiento de declaración.

Segundo. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde la publicación de esta resolución de convocatoria en Boletín Oficial de La Rioja.

Tercero. Los solicitantes deberán adjuntar la documentación justificativa del cumplimiento de la condición de Deportista Riojano de Alto Rendimiento.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 21 de febrero de 2025.- El Director General de Deporte y Juventud, Diego Azcona Azpilicueta.